

DECRETO N° AP- 1091 / 2016 /

COLINA, 01 de Julio de 2016.-

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°AP-594/2016 que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña **ROMINA TRONCOSO ROMERO**; La Clausula Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Doña **ROMINA TRONCOSO ROMERO**, [REDACTED] a contar del día 01 de Julio de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **DAVID VEGA BECERRA**, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOR/DVB/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo